

República de Colombia



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cartagena

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

Conforme a las reglas de notificación virtual contenidas en el Ley 2213 de 2022, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 110 del Código General del Proceso, el suscrito secretario realiza el presente traslado electrónico fijado en el espacio virtual dispuesto para el Despacho en la página web de la Rama Judicial.

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE	JULIO HERNÁN GARCÉS C.C. No. 19.319.154
DEMANDADO	CASA VASCA HOTEL LTDA NIT. 8060050204-0
RADICADO	13001-41-05-006-2010-000324-00
ACTUACIÓN	TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
TÉRMINO	(03) DIAS

FECHA DE FIJACIÓN:

09 DE JUNIO DE 2023 A LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

TRASLADO INICIA:

09 DE JUNIO DE 2023

TRASLADO VENCE:

14 DE JUNIO DE 2023

República de Colombia



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cartagena

Cartagena, 09, de junio de 2023

CLASE DE PROCESO: **EJECUTIVO**

RADICADO: 13001-31-05-006-2010-000324-00

DEMANDANTE: JULIO HERNÁN GARCÉS C.C. No. 19.319.154

DEMANDADO: CASA VASCA HOTEL LTDA NIT. 8060050204-0

Teniendo en cuenta la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante dentro del proceso de referencia, procede el secretario del Juzgado a dar traslado del mismo por el término de tres (3) días.

A partir de la fecha y por el término legal de tres (3) días se deja a disposición de las partes de manera virtual, con el objeto de que se descorra traslado de la liquidación.

TRASLADO VENCE: 14 de JUNIO de 2023.

Link del [Expediente](#)

EMIL MENDOZA SUÁREZ

Secretario.